

RESOLUCIÓN CONES N° 329/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ (UNCA), FILIAL KATUETÉ”

Asunción, 3 de julio de 2023

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0534-22-U50, que solicita la Habilitación de la carrera de **“Licenciatura en Administración Agropecuaria”** de la Universidad de Canindeyú (UNICAN) – Filial Katueté, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

Que, la solicitud de Aprobación de la carrera **“Licenciatura en Administración Agropecuaria”** de la Universidad de Canindeyú (UNICAN) – Filial Katueté, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 015/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 132/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 144/2023, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 115/2023.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN OPLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Administración Agropecuaria”** de la Universidad de Canindeyú (UNICAN) – Filial Katueté, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	FILIAL	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN		
							AÑOS	HORAS	Equivalencia en Créditos
Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN)	Facultad de Ciencias Agrarias	Licenciatura en Administración Agropecuaria	Katueté	Presencial	Comercio y Administración	Licenciado en Administración Agropecuaria	5	2872	294

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente – CONES

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES